

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2024/13256 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25/01/2023 aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo Sísmico (PAM SIS). Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la Alcaldía se ha dictado la Resolución número 691 de fecha 10/09/2024, elevando a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace publico para su general conocimiento y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

<https://www.cortesdepallas.es/es/pagina/plan-de-actuacion-municipal-frente-al-riesgo-sismico-de-cortes-de-pallas>

Cortes de Pallás, a 24 de septiembre de 2024. —El alcalde, David Gras Arlandis.

